



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
MAESTRÍA EN POLÍTICAS PÚBLICAS Y DESARROLLO**

**ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS EDUCATIVAS EN EL MARCO DE LA
PERTINENCIA DE LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA EN BUCARAMANGA**

Para optar al grado de:
Magister en Políticas Públicas y Desarrollo

Presentado por:
NELSON FABIAN LATORRE BOTERO

Directora:
Dra. MAIRENE TOBÓN OSPINO

Bucaramanga, Santander, febrero de 2020

DEDICATORIA

A Dios, por dame la vida y guiarme por el camino verdadero, por apoyarme en los momentos difíciles, brindándome la fortaleza necesaria para no decaer y seguir adelante, por otorgarme la salud y el maravilloso regalo de tener una familia tan especial que comparte conmigo mis triunfos y derrotas.

A mis amigos, por ser símbolo de la experiencia más elevada de amor y dedicación, por su ayuda incondicional, por sus consejos que en reiteradas oportunidades me brindaron la seguridad necesaria y el estímulo para seguir adelante.

A mis familiares; por su amor, apoyo y apremio para alcanzar una de mis mayores metas.

A todas las personas que de una u otra forma han manifestado su apoyo, y han colaborado a lo largo de esta investigación.

AGRADECIMIENTOS

A Dios por darme la constancia y perseverancia en nuestra vida.

A mis profesores, por transmitir sus experiencias, las cuales aprovecharé, prometiéndome superación y éxito.

A todos mis seres queridos, fuente de inspiración en todas y cada una de mis metas.

A mis tutores, por ser guías de excelencia, llenos de paciencia, y por enseñarme que sólo con constancia y dedicación se pueden lograr las metas exitosamente.

Gracias por su apoyo y esmero.

A todos mil gracias...

Contenido

Introducción.....	6
Capítulo I. Marco teórico	12
1.1. Fundamentos de las políticas públicas en educación técnica.....	12
1.2. Educación Técnica. Pertinencia, calidad y competitividad	16
1.3. Políticas públicas, educación técnica y desarrollo educacional nacional	20
Capítulo II. Marco metodológico	21
2.1. Tipo de investigación.....	21
2.2. Objetivos de investigación.....	22
2.2.1. Objetivo general.....	22
2.2.2. Objetivos específicos.....	22
2.3. Técnicas de recolección de información.....	22
2.4. Población	26
2.4.1. Informantes.....	27
2.5. Técnicas de procesamiento y análisis de datos	28
Capítulo III. Resultados y análisis de la información.....	31
3.1. Marco normativo y documentos de política en educación media técnica en Colombia.....	31
3.1.1. Sistema educativo colombiano.....	31
3.1.2. Plan Nacional Decenal de Educación 2016 – 2026.....	39
3.1.3. Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022.....	41
3.2. Análisis de los diez desafíos del Plan Decenal de Educación 2016-2026, desde la perspectiva de los rectores de las instituciones de educación media técnica de Bucaramanga.....	43
3.3. Lineamientos para la implementación de políticas públicas en la educación técnica	47
Conclusiones y recomendaciones.....	50
Referencias bibliográficas	52

Listado de tablas

Tabla 1. Preguntas formuladas por categorías de análisis	24
Tabla 2. Instituciones de educación media técnica de Bucaramanga	26
Tabla 3. Perfiles de los informantes	27
Tabla 4. Codificación de los informantes con respecto a las categorías de estudio	28
Tabla 5. Normas técnicas de calidad de formación para el trabajo	38
Tabla 6. Desafíos de la educación en Colombia 2016 - 2026	40
Tabla 7. Objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo en Educación	41
Tabla 8. Análisis y significado de la información	43

Introducción

La educación representa una plataforma fundamental para el desarrollo cultural, social y tecnológico de una sociedad, al tiempo que materializa la búsqueda del conocimiento de forma progresiva, convirtiéndose en el principal mecanismo de movilidad social, al lado del avance científico de una nación. En consecuencia, la educación constituye un elemento substancial para la formación de los individuos, su desarrollo personal y el crecimiento económico de las naciones.

La Unión Europea en sus deliberaciones durante la Asamblea Anual le asigna a la dimensión educativa una alta significación en la consolidación del trabajo, el desarrollo económico y el avance cultural de los pueblos. En América Latina, la educación ha significado durante las últimas dos décadas una tribuna trascendental para el desarrollo tecnológico (CEPAL, 2016).

En este sentido, la CEPAL (2015), sostiene que:

“el despegue económico de países como Brasil, Chile, Argentina o México depende fundamentalmente del apoyo brindado por dichos gobiernos a la educación, la investigación y al trabajo, destacando la necesidad de adaptarse a los cambios tecnológicos, al fomento de la investigación y al desarrollo” (p.204).

Para Colombia, la educación está consagrada como un derecho fundamental en la Constitución Política y definida como “un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social: con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura” (Constitución Política de Colombia, 1991, Art. 67). De tal manera que, el ejercicio de este derecho debe empezar a la edad de los 5 años, con lo que se conoce como educación básica, que comprende un año de preescolar y 5 años de primaria.

Posteriormente, tiene lugar el ciclo de formación secundaria, que va desde grado sexto a noveno y culmina con dos años de educación media (grados 10° y 11°), la cual tiene dos modalidades: la media académica y la media técnica (Congreso de la República de Colombia, 1994, Art.19).

En tal sentido, la educación media académica, permite al estudiante, según sus intereses y capacidades, profundizar en un campo específico de las ciencias, las artes o las humanidades y acceder a la educación superior (Congreso de la República de Colombia, 1994, Art.29). Por su parte, la educación media técnica prepara al estudiantado para el desempeño laboral en uno de los sectores de la producción y de los servicios, así como para continuar su formación hacia la educación superior.

La educación media técnica (EMT), está dirigida a la formación calificada en especialidades tales como: agropecuaria, comercio, finanzas, administración, ecología, medio ambiente, industria, informática, minería, salud, recreación, turismo, deporte y las demás que requiera el sector productivo y de servicios. Debe incorporar, en su formación teórica y práctica, lo más avanzado de la ciencia y de la técnica. (Congreso de la República de Colombia, 1994, Art 32).

De tal forma que la EMT puede ser un gran instrumento para potencializar la capacidad productiva del país y, para estudiantes de estratos bajos y medios, se convierte en una opción clara para el mejoramiento de sus condiciones de vida. En términos generales, la formación que reciben los jóvenes amplía sus posibilidades de incorporarse más rápidamente en el mercado laboral, contribuyendo a elevar su nivel de vida y derivar su sustento en condiciones dignas y justas.

Según datos del Ministerio de Educación Nacional (MEN) (2015), en el Departamento de Santander existen 428 instituciones educativas oficiales, de las cuales 52 imparten formación media técnica, el 50% son colegios técnicos agropecuarios ubicados en zonas rurales, orientados a promover el desarrollo agrícola en la región (26 instituciones). El Área Metropolitana de Bucaramanga cuenta con diez (10) EMT, ocho (8) en Bucaramanga y dos (2) en Floridablanca.

Cabe resaltar que, Piedecuesta y Girón, también pertenecientes al Área Metropolitana, no tienen oferta educativa de instituciones media técnica, lo que implica que aquellos estudiantes interesados en cursar estudios en una EMT, deben dirigirse a los colegios disponibles en Bucaramanga o Floridablanca, lo cual representa un obstáculo geográfico y presupuestal en cuanto al acceso y la prestación oportuna del servicio.

No obstante, un avance importante en la garantía de acceso al derecho a la educación se refleja en el decreto de la gratuidad educativa desde transición hasta el grado once (Decreto 4807 de 2011), de tal forma que la ausencia de recursos económicos de las familias deja de ser una barrera para el acceso a la educación. En consecuencia, actualmente más de 8 millones de niños, niñas y adolescentes cursan estudios de forma gratuita, alcanzando una tasa de cobertura del 97% en los diferentes niveles del sistema educativo, es decir, preescolar, básica, media y media técnica (MEN, 2017).

Sin embargo, el país enfrenta grandes retos en lo relacionado con la calidad de la educación, considerando que ésta debería aumentar las posibilidades de cada individuo de tener mejores condiciones de vida en el futuro y promover la innovación, el desarrollo tecnológico, el impulso de la productividad y, en definitiva, incrementar las oportunidades de progreso para las regiones (MEN, 2017).

Según García, Maldonado y Jaramillo (2016), los esfuerzos que en Colombia se han hecho en las últimas décadas en materia de educación no han sido balanceados en cuanto a los distintos agentes involucrados, ni en los distintos niveles y áreas. El mayor desbalance está en el esfuerzo que han destinado a la educación el nivel central. Es claro que el gobierno nacional ha impulsado una serie de reformas que a nivel territorial han enfrentado profundos retos en su implementación. La educación media, ha recibido muy poca atención a diferencia de los otros niveles educativos. En términos de áreas en educación básica y media los esfuerzos curriculares se han enfocado en potencial el desarrollo de competencias en las áreas de matemáticas, lenguaje, ciencias, ciencias sociales y poco en la formación técnica.

De acuerdo con Celis y Cuenca (2016), uno de los principales problemas gira entorno a la complejidad de atender las necesidades de la educación media en cuanto a criterios de calidad, cobertura y pertinencia, pues en este nivel los estudiantes deben empezar a desarrollar habilidades y competencias con cierto grado de especialización, bien sea para salir al mercado laboral o para continuar estudios de educación superior. Para ello, las instituciones educativas deben contar con autonomía y recursos suficientes para organizar su propia oferta académica en concordancia con las prioridades educativas del país, la región, las comunidades y el estudiantado. Es allí donde toma relevancia el conjunto de políticas públicas que orientan el quehacer educativo, la asignación de recursos y los roles que desempeñan los diferentes actores que conforman el sistema educativo.

En tal sentido, Gómez, Díaz y Celis (2009), afirman que Colombia no ha tenido una política educativa que garantice la inserción laboral de los egresados del subsistema medio técnica, acorde con las necesidades del mundo globalizado y competitivo actual. Por otro lado, tampoco posee un sistema de evaluación integral que valore tanto la calidad de las instituciones,

sus profesores, el entorno, los saberes y competencias que han sido alcanzados por los estudiantes durante su formación técnica, ni cuenta con programas de orientación profesional y ocupacional en los niveles previos a la educación técnica, que favorezca la decisión adecuada sobre sus oportunidades de formación, capacitación y de trabajo en las especialidades que ofrece este subsistema y cónsonas con su vocación.

Así las cosas, el país requiere de una política pública más clara y contundente frente a la educación media técnica, en la cual se subsanen los aspectos antes mencionados y se garantice el financiamiento que se requiere para este importante motor de la sociedad. Por otro lado, al no existir una política educativa diferencial para estos establecimientos educativos, los directivos de dichas instituciones enfrentan una serie de problemas adicionales a los que soportan las demás instituciones educativas, sin contar con los recursos necesarios para resolverlos, generando esto un desinterés tanto en estudiantes, padres de familia, directivos y docentes, así como afectando el cumplimiento de la razón formadora de la educación técnica en Colombia.

Por tal razón, en la presente investigación se busca analizar las políticas educativas vigentes en Colombia entre el año 2000 y 2019, en el marco del desarrollo de la educación media técnica, planteando la necesidad de ajustar o diseñar nuevas políticas para la generación y difusión del conocimiento, donde la vida del hombre, su pleno desarrollo y la sustentación del planeta, sean los pilares fundamentales que constituyan las metas del nuevo concepto de política de innovación.

A tal fin, el trabajo se estructura de la siguiente forma. En primer lugar, se presenta el marco teórico que soporta el proyecto de investigación, el cual abarca los fundamentos de política pública en educación técnica y el estado del arte. En el segundo capítulo, se presenta el

marco metodológico, indicando los objetivos, el tipo de investigación y las técnicas e instrumentos de recolección y procesamiento de los datos. En el tercer capítulo, se presenta los resultados y el análisis de la información. Finalmente, se describen los lineamientos que podrían tenerse en cuenta para el diseño de políticas públicas con enfoque diferencial en educación técnica.

Capítulo I. Marco teórico

1.1. Fundamentos de las políticas públicas en educación técnica

La educación es entendida como el medio más idóneo para que el individuo alcance su máxima realización personal y social. Conviene entonces en primera medida conceptualizar el término de política educativa.

La política educativa, según Imen (2005), trata de las acciones del Estado en relación a las prácticas educativas que atraviesan la totalidad social y, dicho en términos sustantivos, del modo a través del cual el Estado resuelve la producción, distribución y apropiación de conocimientos y reconocimientos. Este concepto define la política educativa como un elemento económico y social en el cual el Estado cumple no solo una función legislativa en el sentido que dicta las normas, sino también una función ejecutiva porque es también el quien las ejecuta.

Por su parte, Tagliabue (1997) define la política educativa como “el conjunto de leyes, decretos o disposiciones, reglamentos y resoluciones que conforman la doctrina pedagógica de un país, fijan los objetivos y provocan las necesidades para alcanzarlas” (p.365). Esta definición plantea una similitud con la anterior adicionando el concepto de doctrina pedagógica entendido esto como “un conjunto de principios y disposiciones que no admite un discurso diferente” (Bernstein, 2001, p. 365).

Por último, la política educacional es la teoría y la práctica del Estado en el campo de la educación pública, por una parte, determina la actuación del Estado con el objeto de preparar para la educación a las nuevas generaciones para el uso de los bienes culturales de la humanidad y para promover el desarrollo de la personalidad individual y colectiva del pueblo según las

leyes, instituciones, aspiraciones o ideales históricos de la nación y por otra parte, crea y regula la organización de los establecimientos escolares para la realización de tales fines. (Ghioldi, 1972, p. 26)

De acuerdo con lo anterior, las políticas públicas en educación técnica son una variable que se visualiza como determinante de la calidad educativa, puesto que cuando es adecuada y organizada en forma coherente, se obtiene resultados de alta calidad, de allí que requiere de la conjugación de capacidades y habilidades para diseñar una síntesis armónica, detallada en un plan, sumando, calidad y racionalidad que beneficie a la institución y eleve la productividad.

Ahora bien, de acuerdo con Ivancevich et a. (1996), “las políticas públicas son el proceso mediante el cual los gerentes analizan sus entornos interno y externo, se formulan preguntas fundamentales sobre la razón de ser de su organización y expresan su finalidad, sus metas y sus objetivos” (p. 199). Este criterio destaca que la acción fundamental de las políticas públicas se refiere a un conjunto de actividades definitorias de los objetivos determinantes.

De lo antes expuesto, se infiere que las políticas públicas engloban una serie de acciones a partir de las cuales los gerentes buscan orientar el cambio en la organización, identificando relaciones entre los diversos elementos involucrados y ensamblando las diferentes partes del plan, en función de establecer enlaces entre la realidad del presente y la proyectada a futuro; para ello, las políticas públicas requieren ser concebidas con características de sistemática y proactiva, bajo las exigencias de prioridades claras y flexibles. Por otra parte, al abordar la estrategia se vislumbra el interés por obtener resultados óptimos desde la perspectiva de la eficacia de la organización.

En este orden de ideas, Münch (2014), define las políticas públicas como los lineamientos generales de la planeación de las instituciones, cuyo propósito es determinar el rumbo de la organización escolar, así como la obtención, uso y disposición de los medios necesarios para alcanzar la misión y visión organizacional. De acuerdo con lo antes planteado, las políticas públicas abarcan la ejecución de un proceso reflexivo orientado a clarificar las líneas de acción para la gerencia educativa, con el fin de garantizar y encaminar adecuadamente los esfuerzos frente al logro de los objetivos previstos.

Es decir, las políticas públicas permiten integrar el fundamento de los comportamientos que operativizan su razón de ser, procurando una gestión de armonía a través del manejo de las potencialidades presentes en el quehacer individual y colectivo. Atendiendo a estas consideraciones, se asume a las políticas públicas como filosofía de gestión que caracteriza las acciones en cada función educativa, cuya determinación se presenta como un hecho trascendental que provee a la organización escolar de una concepción clara, así como de los mecanismos pertinentes al proceso.

En este contexto, Perozo (2015), expresa “las políticas públicas de la enseñanza es una actividad permanente, correspondiendo al docente establecer los ajustes entre las diferentes partes y funciones para evitar la duplicidad de esfuerzos y lograr el máximo rendimiento escolar” (p. 89). En este sentido, se perfila como una función primordial del docente y el director que planifica, estableciendo relaciones entre los participantes.

Por otra parte, Sánchez (2004), evidencia la importancia de la capacidad del personal directivo para planificar promoviendo el cambio, la capacidad liderazgo y las habilidades para darse a entender con sus subordinados, generar conocimientos y perspectivas, a fin de establecer

una comunicación o contacto personal, eliminando aspectos negativos, elevando su moral con la finalidad de lograr la participación dentro de la ejecución de las políticas públicas.

Evidentemente, el liderazgo del rector es de gran importancia para lograr que las políticas públicas sean efectivas, lo que asigna relevancia a la comunicación en el sentido de propiciar un ambiente de armonía y establecimiento de fuertes y estrechos lazos de amistad. En resumen, la efectividad de las políticas públicas educativas tiene sus bases en la capacidad y habilidades del director para diseñar y elaborar un plan detallado que produzca resultados satisfactorios.

En este sentido, el personal directivo, en su calidad de autoridades de la escuela, han de planificar siguiendo responsabilidades y teniendo presente la coordinación que vincula cada uno de los elementos para el logro eficiente de lo planteado, de esta manera, se diseña un plan, el cual se convierte en un método que guía el cambio planificado hasta obtener buenos resultados, los cuales ameritan del control para reorientar o realimentar dicho proceso. Al respecto, Smith (2009) señala que las políticas públicas implican “pensar totalmente las acciones necesarias para que se alcancen determinados objetivos o se cumpla una misión. Esto implica el empleo del juicio y discreción para determinar cuáles acciones serán más eficaces para poder atender a posibles situaciones y necesidades del futuro” (p. 29).

De acuerdo con lo anterior, las políticas públicas son un proceso fundamental de competencias en educación, apoyado en la participación y en la realización de actividades coherentes con los objetivos, a través de un proceso evaluativo y basado en el control de los directivos para lograr resultados satisfactorios. Igualmente, son la base sobre la cual se apoya la gerencia siguiendo un orden lógico orientado a logros y metas, lo que va generando altos niveles de productividad, a través de un proceso coordinado y articulado que indica cómo se logra, con

qué recursos, quiénes deben hacerlo y cuál será el mecanismo de control aplicado a todos los elementos que conforman el sistema, lo que se define en un plan de acción previamente elaborado.

1.2. Educación Técnica. Pertinencia, calidad y competitividad

En términos generales, podemos decir que la educación es pertinente cuando guarda congruencia, es decir, conveniencia, coherencia y relación lógica con las condiciones y necesidades sociales, con las normas que regulan la convivencia social y con las características concretas de los educandos en sus diversos entornos naturales y sociales de interacción (MEN, 2017).

Por su parte, García (1997) argumenta que:

“La pertinencia está vinculada a una de las principales características que tiene el nuevo contexto de producir conocimientos, esto es, el énfasis en tomar en cuenta el entorno en el cual están insertas las instituciones y, por lo tanto, la necesidad de un estrecho acercamiento entre los que producen y entre los que se apropian del conocimiento. Por un lado, los que se apropian, o sea los usuarios del conocimiento, son no solamente los estudiantes, o usuarios internos, sino las comunidades en la que están insertas las instituciones, y también, de manera muy importante, los otros niveles del sistema educativo” (p.64)

Una de las dificultades que afronta el país en materia educativa en las instituciones técnicas, consiste en la oferta de programas de baja calidad y pertinencia, debido a los problemas económicos que caracterizan en gran número a este tipo de instituciones (Camargo, Garzón & Urrego, 2012). La educación media es un nivel educativo que carece de propósitos y objetivos formativos claramente definidos por la ley, sin ninguna elaboración conceptual sobre sus respectivas diferencias, similitudes o complementariedades. Pero el problema no es sólo de indefinición sino de pertinencia. La mayoría de jóvenes reciben una educación que no los

prepara y habilita para poder integrarse al mundo del trabajo, cuando solo un bajo porcentaje de ellos tiene la posibilidad de acceder a la educación superior (Sánchez, 2004).

En Colombia, el Sistema de Formación para el Trabajo, se define como:

Una estructura funcional que articula e integra gremios, empresas, centros de educación y desarrollo tecnológico, instituciones educativas técnicas, tecnológicas y de formación profesional, y al Estado con el fin de definir e implementar políticas, directrices y estrategias para el desarrollo y cualificación de los recursos humanos del país y el aprendizaje permanente. (SENA, 2003, p.10)

Otro aspecto relevante en la educación actual, es el relacionado con las competencias, Braslavsky (2001), las define como aquellas habilidades vinculadas con el desempeño autónomo, el conocimiento aplicado y aplicable, el conocimiento en acción, el saber resultante de saber hacer y saber explicar lo que se hace. La construcción de competencias supone la articulación entre la apropiación del saber y el desarrollo de habilidades cognitivas para resolver problemas de la vida cotidiana o del entorno.

Tradicionalmente, la pedagogía se ha preocupado más de los conocimientos entendidos como información o conceptos, que del desarrollo de los procedimientos intelectuales para operar sobre el conocimiento y producir nuevos conocimientos. Sobre esta última concepción es que se debe articular el sistema educativo: construir y divulgar el conocimiento para garantizar una mayor apropiación, una mayor identidad y una mayor productividad a partir de la pertinencia de la formación que reciben los educandos.

Como lo señala Dias (2008):

La pertinencia se consigue efectivamente en la participación de la institución educativa, a través de sus actores, en la vida social, económica y cultural de la sociedad en la cual ella se inserta, en especial con la gente de su entorno, sin jamás perder la perspectiva de universalidad. De esa manera, el conocimiento tiene un valor público; es pedagógico y contribuye para el desarrollo social, correspondiendo a una concepción de educación como bien público al servicio de la construcción de sociedades democráticas y justas. (p. 93)

Por otra parte, el significado atribuido a la expresión “calidad de la educación” incluye varias dimensiones o enfoques, complementarios entre sí. Toranzos (1996), sostiene que en el ámbito educativo la calidad puede considerarse en varias dimensiones. En un primer sentido, el concepto puede ser entendido como «eficacia»: una educación de calidad sería aquella que logra que los alumnos realmente aprendan lo que se supone deben aprender al cabo de determinados ciclos o niveles.

Una segunda dimensión del concepto está referida a qué es lo que se aprende en el sistema y a su «relevancia» en términos individuales y sociales. En este sentido una educación de calidad sería aquella cuyos contenidos responden adecuadamente a lo que el individuo necesita para desarrollarse como persona y para desempeñarse adecuadamente en los diversos ámbitos de la sociedad.

Finalmente, una tercera dimensión es la que refiere a la calidad de los procesos y medios que el sistema brinda a los alumnos para el desarrollo de su experiencia educativa. Desde esta perspectiva una educación de calidad sería aquella que ofrece un adecuado contexto físico para el aprendizaje, un cuerpo docente adecuadamente preparado para la tarea de enseñar, buenos materiales de estudio y de trabajo, estrategias didácticas adecuadas, etc. Esta dimensión del

concepto pone en primer plano el análisis de los medios empleados en la acción educativa. Según las opiniones de Toranzos (1996), las tres dimensiones del concepto son esenciales a la hora de referirnos a la calidad de la educación.

Adicionalmente y en opinión de Navarro (1997), la educación de calidad es la que logra resultados que permiten el progreso y la modernización. Elevar la calidad es entonces encontrar los medios necesarios para el logro de los fines. Midiendo los resultados se adecuan los medios pertinentes.

De acuerdo con lo señalado por Arrien (1998), la calidad parece estar muy asociada a los procesos y resultados del desarrollo educativo del educando, desarrollo que se manifiesta en los aprendizajes relevantes del educando como sujeto, haciendo que este crezca y se desarrolle personal y socialmente mediante actitudes, destrezas, valores y conocimientos que lo convierten en un ciudadano útil y solidario.

Existe literatura que resalta la importancia del tiempo dentro del proceso de aprendizaje de los estudiantes. El modelo de aprendizaje educativo, introducido por Carroll (1963), propone cinco (5) variables que inciden en el proceso de aprendizaje, tres (3) de las cuales se refieren a cuestiones de tiempo: Aptitud entendida como el tiempo que le cuesta a un estudiante entender un tema o alcanzar un criterio de aprendizaje (Berliner, 1990), la oportunidad de aprender entendida como el tiempo que se ofrece a un estudiante para aprender desde la institución educativa y la perseverancia entendida como el tiempo que el estudiante está dispuesto y quiere invertir en su educación. Las otras dos variables están asociadas con los logros por medio de la calidad de la instrucción (recurso humano docente y las herramientas que utilice) y de la capacidad del estudiante de entender una instrucción transmitida por los docentes (Carroll,

1989). Con este modelo, el autor busca dar a entender que todo proceso de aprendizaje requiere tiempo, por lo tanto, éste es un factor de producción que debe ser tenido en cuenta en el proceso de producción de aprendizaje.

1.3. Políticas públicas, educación técnica y desarrollo educacional nacional

Un estudio realizado por Figueredo, González y Cortázar (2016), sobre los planes de desarrollo a nivel nacional, departamental (Valle del Cauca) y municipal (Santiago de Cali), y su pertinencia en el sector educativo colombiano, concluyó principalmente que a pesar de transformar significativamente su sistema de educación durante las últimas dos décadas, Colombia enfrenta dos desafíos críticos: altos niveles de desigualdad desde los primeros años de educación y un bajo nivel de calidad en el sistema educativo, indicando que Colombia puede mejorar la calidad y la igualdad de su sistema educativo, a fin de alcanzar su meta de ser el país “mejor educado” de América Latina para el año 2025, elaborando una política educativa que permita mejorar la calidad de la educación en todos los niveles, y convertirla en una herramienta efectiva de movilidad social.

En este mismo orden de ideas, los investigadores Dimas y Malagón (2011), en su investigación titulada *“Pertinencia de la educación media técnica en Colombia”*, caracterizaron la situación real de la educación media técnica en Colombia y presentaron algunos lineamientos para elevar la pertinencia de la educación media en ese municipio. Metodológicamente el estudio se clasificó como cualitativo descriptivo, fundamentado en la técnica del análisis de contenido. A partir de este enfoque los autores describieron la situación que viven las instituciones oficiales con idéntica técnica del municipio de Girardot, desde la perspectiva de los diferentes sujetos relacionados con ellas: egresados, padres de familia, sectores sociales y productivos tanto públicos como privados del municipio.

Las conclusiones a las que arribó el estudio corroboraron que la baja calidad, cobertura y pertinencia se constituyen en los problemas más serios que afectan la educación media técnica en Colombia, situación que se refleja en los bajos resultados obtenidos en la pruebas externas, en el desinterés de los jóvenes por vincularse a modalidades técnicas y al hecho de que las especialidades técnicas que sobreviven no responden a las necesidades económicas y ocupaciones del entorno ni a los intereses y aptitudes de los jóvenes que las transitan.

Capítulo II. Marco metodológico

2.1. Tipo de investigación

La presente investigación es de carácter descriptivo-documental. Según Hernández Fernández y Baptista (2014), los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis. Miden o evalúan diversos aspectos, dimensiones o componentes del fenómeno o fenómenos a investigar.

Las investigaciones descriptivas constituyen una "mera descripción de algunos fenómenos" (Hiñan, 1955, p. 100), su objetivo central es "esencialmente la medición precisa de una o más variables dependientes, en alguna población definida o en una muestra de dicha población" (Hyman, 1955, p.102). "La conceptualización eficaz del fenómeno a estudiar constituye el problema teórico fundamental que se plantea al analista de una encuesta descriptiva" (Hyman, 1955, p. 129).

Se entiende por investigación documental, el estudio de problemas con el propósito de ampliar y profundizar el conocimiento de su naturaleza, con apoyo, principalmente, de trabajos previos, información y datos divulgados por medios impresos, audiovisuales o electrónicos. La

originalidad del estudio se refleja en el enfoque, criterios, conceptualizaciones, reflexiones, conclusiones, recomendaciones y, en general, en el pensamiento del autor (UPEL, 2006, p. 12).

La investigación tiene un enfoque cualitativo, que según González y Hernández (2003), consiste en descripciones detalladas de situaciones, eventos, personas, interacciones y comportamientos que son observables. El enfoque cualitativo tiene su base en el paradigma interpretativo simbólico que según Palacios (2004), trata de comprender la realidad de un determinado contexto a partir de la interpretación que de la misma hacen los implicados.

2.2. Objetivos de investigación

2.2.1. Objetivo general.

Analizar la pertinencia de las políticas públicas educativas colombianas entre los años 2000 al 2019, en el marco de la educación media técnica en Bucaramanga, Santander, Colombia.

2.2.2. Objetivos específicos.

Describir las políticas públicas educativas en Colombia entre los años 2000 al 2019.

Describir el marco normativo nacional que justifica el rol de la educación técnica en las políticas públicas en Colombia.

Analizar los diez desafíos del Plan Decenal de Educación 2016-2026, desde la perspectiva de los rectores de las escuelas técnicas de Bucaramanga.

Proponer lineamientos para la implementación de políticas públicas en la educación media técnica en Colombia.

2.3. Técnicas de recolección de información

En relación con las técnicas e instrumentos de recolección de datos, Méndez (2014) los establece como la información de la materia prima, por la cual puede llegarse a explorar, describir y explicar hechos o fenómenos que se definen con la población de investigación.

Refiere el autor, Arias (2014), que es el “dispositivo o formato (en papel o digital), que se utiliza para obtener, registrar o almacenar información” (p. 68). Sobre esta temática, expone Finol (2016) que es la “herramienta utilizada por el sujeto investigador para recabar información acerca de un hecho, evento o fenómeno que investiga” (22).

En este sentido, las técnicas de recolección de datos que se utilizaron fueron el análisis documental, la entrevista semiestructurada y la observación participante. La entrevista según Merlinski (2006), es “un relato solicitado por el entrevistador en el marco de una situación reflexiva, por lo tanto, para que pueda llevarse a cabo implica el establecimiento de un contrato comunicativo entre este y el entrevistado” (p. 30). Le cabe al entrevistador un trabajo activo de interpretación durante el transcurso de la entrevista, captando indicios que pueden relacionarse como un patrón de comportamiento subyacente. Esto implica manejar saberes implícitos que le permitan acercarse a la utilización del código por parte del entrevistado, al tiempo que hacer uso de saberes explícitos (palabras, temas, discursos comunes del endogrupo al que pertenece el entrevistado).

El diseño de la entrevista contó con un guion para detallar información relevante acerca de las categorías y subcategorías objeto de revisión y estudio en la presente investigación. Para cada una de las entrevistas desarrolladas el entrevistador, realizó una breve explicación del propósito de la investigación. Se entregó al entrevistado un guion de la entrevista, con miras a que pudiera dar respuesta de manera más precisa. No hubo restricción del tiempo, se respetaron las ideas y conceptos expresados por los informantes claves y se utilizó el recurso tecnológico de la grabadora para realizar el registro auditivo de la entrevista realizada.

A continuación, se presenta la relación de preguntas que estructuraron la encuesta de acuerdo a las categorías de análisis definidas en la investigación, basadas en los diez desafíos del Plan Decenal de Educación 2016-2026:

Tabla 1
Preguntas formuladas por categorías de análisis

CATEGORÍA DE INVESTIGACION	PREGUNTAS
1. REGULAR Y PRECISAR EL ALCANCE DEL DERECHO A LA EDUCACION	<p>¿Ha participado en diálogos a nivel local, regional y nacional con el propósito de construir reformas de ley que garanticen el derecho a la educación con equidad y pertinencia?</p> <p>¿Cuál es el grado de participación de la familia, el sector productivo, las instituciones de educación superior en la conformación del proyecto educativo institucional?</p> <p>¿Existe plena autonomía institucional que se puedan materializar en políticas educativas y en espacios reales y efectivos de participación y de toma de decisiones?</p>
2. LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA EDUCATIVO ARTICULADO, PARTICIPATIVO, DESCENTRALIZADO Y CON MECANISMOS EFICACES DE CONCERTACIÓN.	<p>¿Ha establecido alianzas con los sectores económicos públicos y privados para la consecución del logro de sus metas establecidas en el plan de mejoramiento institucional?</p> <p>¿Ofrece su institución educativa las condiciones necesarias para el ejercicio del derecho a la educación?</p> <p>¿Su institución brinda condiciones adecuadas para que en todos los niveles de formación haya accesibilidad, adaptabilidad, acceso, permanencia e inclusión de toda la población?</p> <p>¿La institución tiene sistema integral de aseguramiento de la calidad?</p> <p>¿Su institución promueve estrategias de articulación con la educación superior?</p>
3. EL ESTABLECIMIENTO DE LINEAMIENTOS CURRICULARES GENERALES, PERTINENTES Y FLEXIBLES.	<p>¿Ha participado en diálogos a nivel local, regional y nacional con el propósito de construir reformas de ley que garanticen la renovación permanente sobre el currículo?</p> <p>¿Su institución cuenta con proyectos curriculares flexibles?</p> <p>¿Su institución ha tenido acompañamiento por parte del MEN y las Secretarías de Educación en el diseño, implementación y evaluación de currículos pertinentes, flexibles y de calidad?</p> <p>¿Los sistemas de evaluación nacional que elabora el ICFES están armonizados con los referentes curriculares de su institución?</p> <p>¿Los currículos de las áreas técnicas de su institución están basados en estudios actualizados de pertinencia que responden a las necesidades productivas de la región?</p>
4. LA CONSTRUCCIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA	<p>¿Las IE cuentan con un sistema de formación y cualificación docente?</p>

<p>PARA LA FORMACIÓN DE EDUCADORES.</p>	<p>¿Su IE tiene elaborado un documento propio en el cual se definan cuáles son las competencias que un educador debe tener para asegurar un proceso de formación con enfoque pluralista, diferencial y pertinente al contexto social, económico y cultural de la región?</p> <p>¿Su institución educativa ha diseñado y actualizado sus currículos de formación de educadores con base en los principios de flexibilidad, inclusión, pertinencia y calidad?</p> <p>¿Tiene planes de actualización docente?</p>
<p>5. IMPULSAR UNA EDUCACIÓN QUE TRANSFORME EL PARADIGMA QUE HA DOMINADO LA EDUCACIÓN HASTA EL MOMENTO.</p>	<p>¿Cómo promueve la construcción e implementación de pedagogías enfocadas a la integralidad en la formación?</p> <p>¿Propicia el uso de diversos ambientes que permitan desarrollar procesos de aprendizaje y gestión del conocimiento?</p> <p>¿Desarrolla estrategias que dinamicen la organización democrática de las instituciones educativas, su autonomía y la pertinencia del currículo?</p> <p>¿Integra a la familia y a la comunidad al proceso de formación de los estudiantes?</p>
<p>6. IMPULSAR EL USO PERTINENTE, PEDAGÓGICO Y GENERALIZADO DE LAS NUEVAS Y DIVERSAS TECNOLOGÍAS PARA APOYAR LA ENSEÑANZA, LA CONSTRUCCIÓN DE CONOCIMIENTO, EL APRENDIZAJE, LA INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN, FORTALECIENDO EL DESARROLLO PARA LA VIDA</p>	<p>¿Cuenta con presupuesto para formar y actualizar a sus maestros en el uso pedagógico de las TIC y en la incorporación de estas en los proceso de aprendizaje de los estudiantes en todas las áreas?</p> <p>¿Tiene los mecanismos que permitan la cualificación pedagógica y didáctica de los maestros para la transformación de las prácticas educativas involucrando el uso de las TIC?</p> <p>¿Mediante qué mecanismos garantiza la formación de sus docentes en uso educativo de las TIC</p> <p>¿Cómo resuelve su IE el problema de impulsar y promover la investigación para el desarrollo de nuevas herramientas tecnológicas para mejorar el acceso a la información y al conocimiento por parte de las poblaciones diversas</p> <p>¿Fomenta en la comunidad educativa el uso adecuado y aprovechamiento de la capacidad de las TIC en el aprendizaje continuo?</p>
<p>7. CONSTRUIR UNA SOCIEDAD EN PAZ SOBRE UNA BASE DE EQUIDAD, INCLUSIÓN, RESPETO A LA ÉTICA Y EQUIDAD DE GÉNERO.</p>	<p>¿Fortalece la formación ciudadana para asegurar una convivencia sana y respetuosa?</p> <p>¿Tiene implementada la cátedra de paz?</p> <p>¿Tiene en su institución personas con discapacidad, y pertinentes para grupos étnicos?</p>
<p>8. DAR PRIORIDAD AL DESARROLLO DE LA POBLACIÓN RURAL A PARTIR DE LA EDUCACIÓN.</p>	<p>¿Promueve la divulgación y rescate de las costumbres y saberes ancestrales y se incluyen en las prácticas pedagógicas de todos los niveles educativos?</p> <p>¿Realiza desde el proyecto educativo institucional caracterizaciones del sector rural en materia educativa para identificar potencialidades y necesidades locales?</p>
<p>9. LA IMPORTANCIA OTORGADA POR EL ESTADO A LA EDUCACIÓN SE MEDIRÁ</p>	<p>¿Tiene el gobierno asegurada la financiación para la educación media técnica y dota a las instituciones educativas de los recursos humanos y físicos necesarios para una formación integral?</p>

<p>POR LA PARTICIPACIÓN DEL GASTO EDUCATIVO EN EL PIB Y EN EL GASTO DEL GOBIERNO, EN TODOS SUS NIVELES ADMINISTRATIVOS.</p>	<p>¿El MEN prioriza la designación de recursos suficientes para adelantar proyectos de infraestructura y para mejoramiento de laboratorios y espacios de aprendizaje no convencionales a las instituciones de educación media técnica?</p> <p>¿Considera que la medida de la implementación de la jornada única logra mejorar la calidad del sistema educativo?</p> <p>¿Ha recibido recursos financieros, humanos y/o técnicos para implementar la jornada única en su Institución educativa?</p>
<p>10. FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN QUE LLEVE A LA GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO EN TODOS LOS NIVELES DE LA EDUCACIÓN.</p>	<p>¿Promueve entre sus docentes la formación de grupos de investigación con los estudiantes?</p> <p>¿Promover la articulación con redes de semilleros de investigación a nivel local y nacional?</p> <p>¿Garantiza ambientes propicios para fomentar una investigación de calidad de todos los niveles educativos?</p>

Fuente: Elaboración propia.

2.4. Población

De acuerdo con Bavaresco (2013), la población en una investigación “es el conjunto total de unidades de observación que se consideran en el estudio y que a su vez está constituida por características o estratos que le permiten distinguir los sujetos unos de otros” (p. 91), características tales de la población que se delimitan con la intención de establecer los parámetros muestrales.

Desde esta perspectiva, se define la población objeto de estudio como el conjunto de sujetos que brindan la información que se requiere para dar cumplimiento a los objetivos de la investigación. En consecuencia, para efectos del presente estudio la población estuvo representada por las instituciones de educación media técnica en Bucaramanga, identificadas a partir de datos del Ministerio de Educación Nacional y relacionadas a continuación:

Tabla 2
Instituciones de educación media técnica de Bucaramanga

BUCARAMANGA		
	NOMBRE DEL COLEGIO	DIRECCIÓN
1	IE TEC JORGE ARDILA DUARTE	Calle 53 21-25
2	IE TEC NACIONAL DE COMERCIO	Calle 55 Diag 14 54
3	IE TEC DAMASO ZAPATA	Calle 10 28-77

4	IE TEC INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	Carrera 19A 104-56
5	IE TEC POLITÉCNICO	Calle 55 Diag 14-106
6	IE TEC EMPRESARIAL JOSE MARÍA ESTEVEZ	Calle 51 13-97
7	IE TEC RAFAEL GARCIA HERRERA	Carrera 1D 0-81
8	IE TECNOLÓGICO ELOY VALENZUELA	Quebrada Seca 11-85

Fuente: Elaboración propia a partir de MEN (2019)

2.4.1. Informantes.

Los informantes clave son los miembros de la comunidad de las instituciones de educación media técnica, estos aportaron la información por medio de las entrevistas directas con el investigador. Luego de que el investigador contactó de manera informal a la población, se plantearon algunos criterios para la selección de los informantes, los cuales fueron:

1. Ser miembro activo de la institución de educación media técnica.
2. Estar dispuesto a colaborar con la investigación.
3. Conocer las fortalezas y debilidades de la institución de educación media técnica.

Tabla 3
Perfiles de los informantes

INSTITUCIÓN	ROL
IE TEC JORGE ARDILA DUARTE	RECTOR
IE TEC NACIONAL DE COMERCIO	RECTOR
IE TEC DAMASO ZAPATA	RECTOR
IE TEC INEM CUSTODIO GARCIA ROVIRA	RECTOR
IE TEC POLITECNICO	RECTOR
IE TEC EMPRESARIAL JOSE MARIA ESTEVEZ	RECTOR
IE TEC RAFAEL GARCIA HERRERA	RECTOR
IE TECNOLÓGICO ELOY VALENZUELA	RECTOR
TOTAL	8 SUJETOS

Fuente: Elaboración propia a partir de MEN (2019).

En tal sentido, para esta investigación la población estuvo constituida por ocho (8) sujetos que ocupaban el cargo de rectores, a los cuales se les realizó una entrevista semiestructurada orientada al análisis de los diez desafíos del Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026.

	1							
Regular y precisar el alcance del derecho a la educación	A	A	A	A	M	A	A	A
La construcción de un sistema educativo articulado, participativo, descentralizado y con mecanismos eficaces de concertación	A	M	A	A	B	M	A	A
El establecimiento de lineamientos curriculares generales, pertinentes y flexibles	A	A	A	A	A	A	A	A
La construcción de una política pública para la formación de educadores	A	A	A	A	A	A	A	A
Impulsar una educación que transforme el paradigma que ha dominado la educación hasta el momento	M	A	A	A	M	A	A	M
Impulsar el uso pertinente, pedagógico y generalizado de las nuevas y diversas tecnologías para apoyar la enseñanza, la construcción de conocimiento, el aprendizaje, la investigación y la innovación, fortaleciendo el desarrollo para la vida	A	A	A	A	A	A	A	A
Construir una sociedad en paz sobre una base de equidad, inclusión, respeto a la ética y equidad de género	A	A	A	M	A	A	A	A
Dar prioridad al desarrollo de la población rural a partir de la educación	B	M	B	B	B	A	M	B
La importancia otorgada por el Estado a la educación se medirá por la participación del gasto educativo en el PIB y en el gasto del Gobierno, en todos sus niveles administrativos	M	A	M	B	M	M	A	M
Fomentar la investigación que lleve a la generación de conocimiento en todos los niveles de la educación	A	A	A	A	M	A	A	A

Fuente: Tigrera adaptado por Pelekais, Raspa y Pelekais (2011).

Adaptación: Elaboración propia.

Leyenda: (A) Alta (M) Mediana (B) Baja.

La técnica utilizada para el análisis de la data fue la triangulación de datos, la cual permite describir las diferentes situaciones a la que fue sometida la información obtenida, tales como el registro, tabulación y codificación de la misma, para concluir con el análisis de la información. Martínez (2006) expone que el investigador cualitativo, para facilitar el proceso de corroboración estructural, cuenta con técnicas muy valiosas: la triangulación, de diferentes fuentes de datos, de diferentes perspectivas teóricas, de diferentes observadores, de diferentes procedimientos metodológicos, entre otros, y las grabaciones de audio, de video, que le permitirán observar, analizar los hechos repetidas veces.

Mediante el uso de la técnica de triangulación se confronta la información obtenida de los informantes claves, entre sí para determinar los puntos en común y los puntos en divergencia sobre las preguntas realizadas, con el objeto de obtener la data necesaria para desarrollar la investigación.

A continuación, se detallan los pasos realizados en el proceso de investigación, una vez obtenida la información: se procedió con la transcripción de las grabaciones de las entrevistas semiestructuradas para proceder con la caracterización, de manera tal que se pueda clasificar, conceptualizar y codificar en términos precisos los contenidos sobre los temáticos objetos de estudios.

Una vez transcritas las entrevistas de los informantes claves, se procedió a resaltar las unidades emergentes, se utilizaron códigos para identificar las actividades, contextos, acontecimientos, comportamientos, opiniones, sentimientos perspectivas sobre un problema, también se registró el lenguaje corporal de cada uno de los informantes, su comportamiento y grado de confianza o incertidumbre ante las preguntas de la entrevista.

En relación con lo antes mencionado, se procedió con la elaboración de unas tablas, las cuales presentan la analogía con un átomo, donde se transcribieron específicamente los datos suministrados por los informantes claves en referencia a cada una de las categorías y subcategorías objeto de estudio. De esta manera, se procedió a contrastar estos datos con los suministrados por los estudios y textos utilizados en el marco teórico referencial, momento dos del presente estudio.

En los cuadros mencionados, que presentan la analogía con un átomo, se evidencia, que los informantes claves dieron respuestas a la mayoría de las unidades de análisis de las subcategorías

y las dos categorías objeto de estudio. De igual manera, se debe considerar que algunos de los informantes no ofrecieron información referente a alguna unidad de análisis o subcategoría de investigación. Considerando que esta información omitida por los informante claves no representa un porcentaje significativo.

Capítulo III. Resultados y análisis de la información

3.1. Marco normativo y documentos de política en educación media técnica en Colombia

3.1.1. Sistema educativo colombiano.

En Colombia de conformidad con lo establecido en las leyes 30 de 1992 y 115 de 1994, la educación se define como un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, su dignidad, sus derechos y sus deberes (Congreso de la República de Colombia, Ley 115 de 1994, art. 1). En la Constitución Política de 1991, en el artículo 67, se expresa que:

La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura, que formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y que corresponde al

Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia, con el fin de velar por su calidad, el cumplimiento de sus fines y la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. (Constitución Política de Colombia, 1991, art. 67)

De acuerdo con la carta de navegación del sistema educativo colombiano, la Ley 115 de 1994, la organización del sistema educativo está sustentada en cuatro niveles: el nivel de educación preescolar, el nivel de educación básica, el nivel de educación media y el nivel de educación superior; cada subnivel tiene unos objetivos específicos que establecen nexos entre sí: en preescolar, tienen que ver con el auto reconocimiento del niño, el crecimiento integral, la creatividad, la ubicación espacio temporal, la lúdica, el reconocimiento espiritual, la vinculación y la formación de hábitos.

En la educación básica primaria, están concentrados en la formación general por medio del acceso crítico a diversos tipos de conocimiento, las habilidades de lectura y escritura, el pensamiento lógico para la resolución de problemas, la comprensión de la realidad nacional, y la formación social y ética (Congreso de la República de Colombia, Ley 115 de 1994). Los objetivos se aterrizan en unas áreas “obligatorias y fundamentales” que son las ciencias naturales, las ciencias sociales, la educación artística, la educación ética, la educación física, la educación religiosa, las humanidades la lengua castellana y extranjera, las matemáticas y la tecnología e informática (Congreso de la República de Colombia, Ley 115 de 1994).

Como sistema, es importante destacar que los jóvenes que culminen su ciclo de educación básica (hasta noveno grado), “pueden acceder al servicio especial de educación laboral”, por

medio de un sistema de información y orientación profesional y ocupacional (Congreso de la República de Colombia, Ley 115 de 1994, art. 26). En cuanto a los objetivos de la educación media, se plantea la profundización en campos de conocimiento y en conocimientos avanzados, en la investigación, en la inmersión en programas de desarrollo social, el fomento de la conciencia, y en la capacidad reflexiva y crítica (Congreso de la República de Colombia, Ley 115 de 1994).

También existe la posibilidad de la educación media técnica, que tiene como objetivos la preparación para el trabajo, vinculación al sector productivo y preparar al estudiante para su ingreso a la educación superior. Ya en el nivel de educación superior, el sistema educativo colombiano plantea unos objetivos referentes a la profundización en la formación integral, a la creación, el desarrollo y la transmisión de conocimientos, a ser un factor de desarrollo científico, cultural, económico y político, a integrarse con otros niveles educativos, a promover la formación de comunidades académicas a preservar el medio ambiente y a fomentar el patrimonio cultural del país (Congreso de la República de Colombia, Ley 30 de 1992).

Al interior del sistema se caracterizan dos tipos de educación más: la educación no formal y la educación informal. En cuanto a la educación informal, se refiere a “todo conocimiento libre y espontáneamente adquirido, proveniente de personas, entidades, medios masivos, impresos, tradiciones, costumbres, comportamientos sociales y otros no estructurados” (Congreso de la República de Colombia, Ley 115 de 1994, art. 43). En lo referente a la educación no formal, en el año 2006, se adoptó una nueva denominación por medio de la Ley 1064 de 2006, denominándola como “Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano”; esta nueva denominación, trajo consigo su reconocimiento por parte del Estado y su inclusión en el Sistema Nacional de Formación para el Trabajo; también se integró en el reconocimiento de los ciclos

propedéuticos y en la asignación de recursos provenientes de proyectos y programas especiales (ICETEX). Por otra parte, y a partir de dicha ley, esta oferta puede otorgar certificados de aptitud ocupacional.

El sistema educativo colombiano establece además de los niveles educativos, las modalidades de atención educativa a poblaciones, entendidas como las personas con limitaciones o capacidades excepcionales, la educación para adultos, la educación para grupos étnicos, la educación campesina y rural, y la educación para la rehabilitación social (Congreso de la República de Colombia, Ley 115 de 1994). En este panorama organizativo, se ubica la formación para el trabajo como un nivel que poder ser subsiguiente al final de la educación básica secundaria, o bien a la educación media académica o técnica.

La educación para el trabajo y el desarrollo humano, antes llamada educación no formal, tiene sus orígenes en la década de los sesenta, cuando aparece en el contexto mundial el término de educación no formal; de este modo, el Gobierno Nacional empezó a reglamentar la modalidad educativa con diversas normas legales. En los años sesenta se emiten tres decretos (2117 de 1962, 453 de 1964 y 3157 de 1968), que abordaron las modalidades de cursos de capacitación por correspondencia y compensatorios de comercio, y estudios libres, en los dos primeros decretos; también se refirió a la inspección de la educación no formal e informal en el tercer decreto.

En la década de los setenta, la normatividad reconoce todos los establecimientos educativos, incluidos aquellos que imparten formación asistémica, y faculta a éstos últimos para otorgar solamente certificados (Decreto 2499 de 1973). En el año 1976 caracteriza los tipos de educación que hacen parte del sistema educativo y define la educación no formal como

complementaria de la formal, que no está sujeta a periodos de secuencia regulada y que no conduce a grados ni a títulos (Decreto 088 de 1976). Hacia finales de los años setenta (Decreto 1657 de 1978), se definen los requisitos para obtener licencia de funcionamiento; en la década de los ochenta se amplían las normas para los establecimientos de educación no formal y se decreta la concesión, cancelación y revocatoria de licencias (decretos 1878 de 1987 y 2416 de 1988).

En el año 1990, un decreto es emitido con el fin de inspeccionar y vigilar los institutos docentes públicos y privados (decreto 525 de 1990). El anterior conjunto de normas legales son superadas ampliamente por la Ley General del Educación (Ley 115 de 1994), pues es allí en donde se reconoce como parte de la educación en el país, la Educación no Formal. La Ley en mención avanza en la definición, finalidad, oferta, programas y reglamentación. De este modo, se establecen así, una serie de lineamientos como son la definición, finalidad, tipos, subsidio familiar, integración de programas aprobados por el Plan Nacional para el desarrollo de la microempresa, apoyo del Estado, reglamentación sobre organización, funcionamiento y expedición de certificados.

Con respecto a las responsabilidades del Ministerio de Educación, la ley 115 le asigna la organización y reglamentación de un Sistema Nacional de Acreditación de la Calidad de la Educación formal y no formal; el establecimiento y la reglamentación de un Sistema Nacional de Información de la Educación Formal, no formal e informal; el establecimiento de un Sistema Nacional de Evaluación de la Educación que opere en coordinación con el ICFES. Además, en la Ley se definen los tipos de certificados de aprendizaje que podrán expedir las Instituciones de Formación para el Trabajo y se le otorga a las Secretarías de Educación, en coordinación con las autoridades nacionales y locales, la función de aprobar la creación y funcionamiento de las

instituciones de Educación Formal y No Formal, y la de velar por la calidad y cobertura de la Educación en su respectivo territorio, entre otras.

Por lo anterior, en la expedición de esta Ley se destaca la necesidad de crear un Sistema Nacional de Acreditación que garantice, dentro del esquema del Estado Social de Derecho, que los institutos de educación formal y no formal estén ceñidos a cumplir requisitos de calidad y, al mismo tiempo, a cumplir sus fines educativos; y un Sistema Nacional de Información, a partir de cual sea posible divulgar información para orientar a la comunidad sobre la calidad, cantidad y características de las instituciones, así como servir para la administración y planeación de la educación y para la determinación de políticas educativas a nivel nacional y territorial.

Con el planteamiento de estas necesidades, se esboza ya una apuesta del Estado por la calidad en la prestación del servicio educativo, cualquiera que sea la modalidad, y se definen dos herramientas que apoyan la modelación de un esquema de educación mucho más seguro y confiable. Luego de la expedición de la Ley General de Educación, en el año 1996, por medio del Decreto 1120 de 1996, se adjudica al SENA la función de liderar el Sistema Nacional de Formación para el Trabajo (SNFT) y faculta a la institución para proponer políticas y trazar directrices a nivel nacional, sobre la formación profesional para el trabajo, de modo que se garantice la calidad, pertinencia, eficacia y cobertura, requeridas para promover la formación permanente a través de la cadena de formación.

Luego, en el año 2016, mediante el Documento Conpes 2945, se plantea la necesidad de conformar un Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, liderado por el SENA, con las entidades que ofrecen educación técnica, tecnológica y formación profesional en el país, para elevar el nivel de calificación y competencia de la fuerza laboral, mediante alianzas entre estas

entidades y los sectores productivo y gubernamental. Así mismo, señala el documento, la necesidad de modernizar la formación profesional de la entidad para incrementar la pertinencia, la cobertura y la calidad de sus programas. Sus componentes son:

- Acreditación de entidades y programas, el reconocimiento del cumplimiento de estándares de calidad.
- Pertinencia, mejoramiento de la conformidad y calidad de la oferta de formación para el trabajo.
- La flexibilidad en la administración de programas mediante el enfoque de la formación por competencias para facilitar la cadena de formación y movilidad educativa de los usuarios de la formación y capacitación.
- Normalización, lo relacionado a la definición de estándares o normas de competencia laboral requeridos para el mejoramiento de la calidad y productividad del desempeño de los trabajadores.
- Formación, ampliación de cobertura para que un mayor número de colombianos cuente con las competencias requeridas por un mercado laboral cada día más exigente y globalizado.
- Certificación de competencias laborales, puesta en marcha de servicio de certificación de las competencias de los trabajadores.

Con ello se busca lograr una formación más integrada al trabajo productivo que garantice mediante la formación, la evaluación y la certificación las competencias laborales de las personas. De manera específica el CONPES, plantea que los componentes y aspectos de trabajo son la acreditación de entidades y programas, el reconocimiento del cumplimiento de estándares de calidad, la pertinencia (entendida como el mejoramiento de la conformidad y la calidad de la oferta de formación), la flexibilidad en la administración de programas mediante el enfoque de la

formación por competencias para facilitar la cadena de formación y movilidad educativa de los usuarios de la formación y capacitación, la normalización (es decir lo relacionado a la definición de estándares o normas de competencia laboral) , y la formación y la certificación de competencias laborales.

Para el año 2004 y con el fin de consolidar el Sistema Nacional de Formación para el Trabajo (SNFT), el Consejo Nacional de Política Económica y Social estableció en el documento Conpes 81 de 2004, la organización de este sistema. En él se introdujo el componente de certificación de programas e instituciones de formación para el trabajo, como herramienta básica para garantizar su calidad. Luego, en el 2006, se expidió la Ley 1064, que introduce un cambio importante al reemplazar la denominación de educación no formal por la de educación para el trabajo y el desarrollo humano; además, estableció, en su artículo 3º, que la certificación de instituciones y programas de educación para el trabajo quedaría comprendido de acuerdo con lo establecido en el Sistema Nacional de Formación para el Trabajo.

También en el año 2006, se expide el Decreto 2020, por medio del cual se crea el Sistema de Calidad de la Formación para el Trabajo (SCAFT), que se define como el conjunto de mecanismos que promueven y aseguran la calidad en los procesos de formación de cara a la necesidad de responder a las exigencias y condiciones del medio laboral y productivo.

En desarrollo de lo dispuesto por el Decreto 2020 de 2006, entre 2009 y 2016 se crearon las primeras Normas Técnicas de Calidad de formación para el trabajo. En la tabla 5 se relacionan las normas con la fecha de expedición.

Tabla 5
Normas técnicas de calidad de formación para el trabajo

NTC	DESCRIPCIÓN	FECHA DE EXPEDICIÓN
-----	-------------	---------------------

NTC 5555	Sistema de Gestión de la Calidad para instituciones de formación para el trabajo	12 de diciembre de 2016
NTC 5580	Requisitos programas de FTDH en el área de idiomas	12 de diciembre de 2016
NTC 5581	Requisitos programas de formación para el trabajo	12 de diciembre de 2016
NTC 5663	Requisitos programas de formación para el trabajo y el desarrollo humano en las áreas auxiliares de la salud	11 de marzo de 2009
NTC 5664	Requisitos programas de formación para el trabajo y el desarrollo humano en el área de formación artística y cultura	11 de marzo de 2009
NTC 5665	Requisitos programas de formación para el trabajo y el desarrollo humano en las áreas relacionadas con el turismo	11 de marzo de 2009
NTC 5666	Requisitos programas de FTDH en el sector de sistemas informáticos	11 de marzo de 2009

Fuente: Decreto 2020 de 2006.

Adaptación: Elaboración Propia (2019).

En materia de financiación, el gobierno expide la Ley 715 de 2001, por medio de la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias, de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política de Colombia, y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.

Esta ley define la distribución de los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones, que son recursos que la nación transfiere, según lo establecido en los artículos 356 y 357 de la Constitución Política de Colombia, a las entidades territoriales para la financiación de los servicios de educación, salud, agua potable y propósitos generales, cuya competencia se les asigna en la presente ley. Determina los lineamientos metodológicos y jurídicos para llevar a cabo dicha distribución de recursos (criterios) y la responsabilidad de los entes territoriales.

3.1.2. Plan Nacional Decenal de Educación 2016 – 2026.

El Ministerio de Educación Nacional, a través de una metodología incluyente y participativa, y contando con la orientación y validación de la Organización de los Estados

Americanos (OEA) y la Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe de la Unesco (OREALC), formuló el Plan Nacional Decenal de Educación, con participación a nivel nacional, regional, departamental y municipal, donde se tuvo en cuenta la opinión de niños, jóvenes y adultos de las zonas rurales y urbanas del país, así como expertos en el tema. También se desarrolló con herramientas innovadoras de participación ciudadana, mediante encuestas aplicadas a más de un millón de colombianos, 135 foros temáticos a nivel nacional y regional con la participación de más de 6.500 miembros de la comunidad educativa y sociedad civil, permitiendo la formulación de estrategias para superar los retos identificados frente a la educación del país.

Este documento tuvo como propósito convertirse en una hoja de ruta con orientaciones no solo para el gobierno sino también para las instituciones educativas y demás actores, que permita avanzar hacia un sistema educativo de calidad que promueva el desarrollo económico del país. Es una propuesta para que el sector educativo se convierta en eje dinamizador del desarrollo económico y transformación social (MEN, 2017).

El Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026 establece diez desafíos de la educación en Colombia para la próxima década, los cuales a continuación se enumeran:

Tabla 6
Desafíos de la educación en Colombia 2016 - 2026

No	DESAFÍOS
1	Regular y precisar el alcance del derecho a la educación.
2	La construcción de un sistema educativo articulado, participativo, descentralizado y con mecanismos eficaces de concertación.
3	El establecimiento de lineamientos curriculares generales, pertinentes y flexibles.
4	La construcción de una política pública para la formación de educadores.
5	Impulsar una educación que transforme el paradigma que ha dominado la educación hasta el momento.
6	Impulsar el uso pertinente, pedagógico y generalizado de las nuevas y diversas tecnologías para apoyar la enseñanza, la construcción de conocimiento, el aprendizaje, la investigación y la innovación, fortaleciendo el desarrollo para la vida.

7	Construir una sociedad en paz sobre una base de equidad, inclusión, respeto a la ética y equidad de género.
8	Dar prioridad al desarrollo de la población rural a partir de la educación.
9	La importancia otorgada por el Estado a la educación se medirá por la participación del gasto educativo en el PIB y en el gasto del Gobierno, en todos sus niveles administrativos.
10	Fomentar la investigación que lleve a la generación de conocimiento en todos los niveles de la educación.

Fuente: Plan Decenal de Educación 2016-2026 (MEN, 2017).

3.1.3. Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022.

El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, traza el curso de acción para remover obstáculos tales como el estancamiento de la productividad en la última década, el incremento de las economías ilegales aprovechando los espacios vacíos y la ausencia de Estado, el aumento en la corrupción y en la percepción de impunidad, las grandes disparidades regionales, en particular en contra de la Colombia rural, la alta informalidad laboral y empresarial, los costos tributarios y regulatorios que desestiman la actividad empresarial, los grandes rezagos para la transformación digital que tiene el país, y la vulnerabilidad frente a riesgos de desastres y al cambio climático, entre otras.

A continuación, se resume el Plan Nacional de Desarrollo en materia de educación, establecido con la intención de transformar las condiciones que hagan posible acelerar el crecimiento económico y la equidad de oportunidades.

Tabla 7
Objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo en Educación

ITEM	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LINEAS DE ACCIÓN
EDUCACIÓN DE CALIDAD CON UN FUTURO CON OPORTUNIDADES PARA TODOS	EDUCACIÓN INICIAL DE CALIDAD PARA EL DESARROLLO INTEGRAL	Atención integral de calidad en el grado de transición	
		Rectoría de la educación inicial	
		Cualificación del talento humano	
		Vinculación a las familias y comunidades a los procesos de educación inicial	
	Sistemas de seguimiento al desarrollo integral de la primera infancia		
BRINDAR UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD Y FOMENTAR	Bienestar y equidad en el acceso a la educación	Educación inclusiva Programa de alimentación escolar Mas y mejor educación rural	

LA PERMANENCIA EN LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA		Ambientes de aprendizaje
		Ruta de acceso y permanencia
	Todos por una educación de calidad	Directivos y docentes que transforman
		Más tiempo para aprender
		Entornos escolares para la vida
Evaluación para el aprendizaje		
APUESTA POR UNA EDUCACIÓN MEDIA CON CALIDAD Y PERTINENCIA PARA LOS JÓVENES COLOMBIANOS	Fortalecimiento de las trayectorias previas	
	Consolidación de competencias socio emocionales, ciudadanas y financieras	
	Orientación socio ocupacional	
	Re-enfoque de los programas de articulación	
APUESTA POR IMPULSAR UNA EDUCACIÓN SUPERIOR INLUYENTE Y DE CALIDAD	Gradualidad en la gratuidad en el acceso a la educación superior para población vulnerable	
	Reconocimiento de la excelencia académica	
	Fortalecimiento de la educación superior pública	
	Cierre de brechas regionales y urbano-rurales	
	Transformación del sistema de aseguramiento de la calidad	
	Solidaridad para el acceso de nuevos estudiantes	
	Diversificación de fuentes y portafolios de Icetex	
	Formación de capital humano de alto nivel	
ALIANZAS POR LA CALIDAD Y PERTINENCIA EN LA EDUCACIÓN Y FORMACION DEL TALENTO HUMANO		

Fuente: Elaboración propia con base en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022.

3.2. Análisis de los diez desafíos del Plan Decenal de Educación 2016-2026, desde la perspectiva de los rectores de las instituciones de educación media técnica de Bucaramanga.

Tabla 8

Análisis y significado de la información

CATEGORÍA DE INVESTIGACION	RESULTADOS OBTENIDOS
<p>REGULAR Y PRECISAR EL ALCANCE DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN</p>	<p>Ni el Gobierno nacional, ni regional ni local, han abierto los espacios suficientes con los rectores para iniciar un proceso de reconstrucción de reformas de ley que garanticen la prestación del servicio educativo en términos de calidad y pertinencia, el grado de participación de las familias se reduce a matricular a los estudiantes en las fechas previstas, asistir a las reuniones de entrega de informes académicos, pero su aporte en la conformación del proyecto educativo institucional es inexistente.</p> <p>No existe articulación con el sector productivo regional, y en materia de articulación con la educación superior, a pesar de que en los últimos años se han logrado avances en esa materia, el principal obstáculo a este proceso radica en la poca oferta tanto de programas como de instituciones universitarias participantes, algunos programas universitarios no son atractivos para los estudiantes, por tal motivo no participan en los procesos de articulación.</p> <p>Los rectores no están facultados para hacer reformas estructurales en las políticas educativas, no tienen la autoridad para nombrar a sus docentes, el proceso de toma de decisiones está concentrado en el nivel central, en resumen, no hay autonomía para adelantar e implementar reformas a las políticas.</p>
<p>LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA EDUCATIVO ARTICULADO, PARTICIPATIVO, DESCENTRALIZADO Y CON MECANISMOS EFICACES DE CONCERTACIÓN.</p>	<p>La Cámara de Comercio de Bucaramanga, se configura como el aliado número uno con el que cuenta los colegios del municipio, su aporte ha sido bien recibido por parte de la comunidad educativa y por las directivas de los planteles, quienes ven con beneplácito el aporte que en materia de acompañamiento les ha brindado en los últimos años, estrategias como la implementación de los foros educativos, las capacitaciones al personal directivo y docente en diversas áreas del ejercicio administrativo y pedagógico y el acompañamiento en la implementación de sistemas de gestión de calidad son un claro ejemplo de ello.</p> <p>En materia de acompañamiento de la Secretaría de Educación municipal, se han logrado avances en materia de bilingüismo, sin embargo, los rectores advierten que este proceso ha sido focalizado a un número reducido de instituciones educativas, se requiere que esta política educativa se transfiera a la totalidad de los colegios, pues en el caso de los ocho colegios técnicos de Bucaramanga, solo 4 tienen este beneficio.</p>

	<p>En la actualidad todos los colegios de la ciudad de Bucaramanga adelantan proceso de implementación de sistema integral de aseguramiento de la calidad, algunos por iniciativa propia de sus rectores, otros a través del acompañamiento que la Cámara de Comercio ha venido realizando.</p> <p>Todos los colegios técnicos de Bucaramanga tienen convenios de articulación con el SENA, que es la entidad con mayor oferta en este campo. Sin embargo, como se mencionó anteriormente, existe dificultad en la motivación de los estudiantes, debido en la escasez de programas articulados, y en la escasa participación de universidades quienes financieramente no encuentran ningún atractivo en implementar esta estrategia.</p>
<p>EL ESTABLECIMIENTO DE LINEAMIENTOS CURRICULARES GENERALES, PERTINENTES Y FLEXIBLES.</p>	<p>Los rectores manifiestan que no han recibido información sobre futuros proceso de reformas de ley de modificaciones a los currículos existentes, mucho menos han participado en algún tipo de diálogos, reuniones, o mesas de trabajo conformadas para tal fin, ni de parte del nivel central como de la secretaria de educación municipal.</p> <p>No todas las materias que conforman las áreas del plan de estudios de los colegios de técnicos de Bucaramanga, tienen lineamientos curriculares expedidos por el MEN, al respecto es importante precisar lo siguiente: el MEN solo expide los lineamientos curriculares de las áreas fundamentales establecidas en la ley 114 de 1994. El componente flexible del modelo curricular de los colegios es adaptado por institución educativa de acuerdo con el proyecto educativo institucional y las especialidades técnicas que oferte. Sin embargo, hay que precisar que no existe acompañamiento por parte del MEN ni de la Secretaria de Educación para adelantar acciones tendientes a la renovación de dichos currículos que obedezcan a criterios de pertinencia, flexibilidad y calidad.</p> <p>Los sistemas de evaluación nacional que elabora el ICFES no están armonizados con los referentes curriculares de las instituciones de educación media técnica en sus especialidades. Es decir, no existe forma de medir el desempeño general de las áreas técnicas por parte del ICFES y poder hacer un comparativo nacional, las competencias que desarrolla las áreas técnicas no son específicamente evaluadas por el ICFES, lo que genera que no exista un patrón de medida nacional del desempeño. El único sistema de medida de desempeño es el que establece cada colegio de acuerdo a su sistema institucional de evaluación y de acuerdo a sus propios criterios de evaluación.</p>
<p>LA CONSTRUCCIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA FORMACIÓN DE EDUCADORES.</p>	<p>Las instituciones de educación cuentan tienen un sistema de cualificación docente y con él pueden propiciar acuerdos y compromisos que permitan potencializar las habilidades pedagógicas y didácticas del docente, sin embargo, este sistema de evaluación no es aplicable al 100% de sus docentes, por cuanto la norma actual solo permite evaluar a los docentes nombrados al amparo del decreto 1278 de 2002. Los docentes nombrados con anterioridad a la expedición de dicho decreto no son evaluados, su permanencia en las instituciones es casi obligatoria por ley, su despido obedece a las razones contempladas en el código disciplinario</p>

	<p>únicamente.</p> <p>Los rectores no nombran a sus docentes, no existe una política de vinculación laboral que dependa exclusivamente de las necesidades propias e internas de cada institución educativa. Todos los docentes que conforman la planta del magisterio son nombrados mediante concurso de méritos, dicho proceso es responsabilidad absoluta del gobierno a través de la Comisión Nacional de Servicio Civil. Los perfiles, competencias, requisitos de admisión y cronograma del proceso lo establece el nivel central, los docentes son contratados teniendo en cuenta las necesidades del personal en las áreas académicas, es decir que no se realizan convocatorias para las áreas técnicas, es por eso que una de las debilidades que tiene la educación media técnica es la dificultad que tienen los rectores de encontrar docentes con las competencias que el perfil del cargo requiere. Por lo general los docentes de las áreas técnicas son docentes que fueron nombrados en áreas académicas, pero que debido a la necesidad del servicio han tenido que ser reubicados en las áreas técnicas, sin que estos docentes tengan las competencias ni el grado de experiencia necesario.</p> <p>Los colegios no tienen un documento propio en el cual se definan cuáles son las competencias que el docente debe tener para asegurar un proceso de formación de calidad.</p>
<p>IMPULSAR UNA EDUCACIÓN QUE TRANSFORME EL PARADIGMA QUE HA DOMINADO LA EDUCACIÓN HASTA EL MOMENTO.</p>	<p>Las instituciones de educación promueven la implementación de nuevas pedagogías en el aula a través de la divulgación, promoción y acompañamiento del foro de experiencias significativas, el cual es un espacio pensado para la socialización de prácticas docentes novedosas implementadas por los docentes en sus aulas. A través de la participación de este foro los docentes tiene la posibilidad de conocer experiencias exitosas que pueden ser replicadas en sus colegios, este mecanismo además de ser un medio de divulgación de nuevas metodologías de enseñanza, se convierte en un eje motivador para el docente pues su trabajo se ve recompensado con la exaltación y con un premio.</p> <p>Desde hace cinco años el MEN estableció el día de la excelencia educativa, para lo cual lo denominó el “día E”. Este día se ha convertido en una posibilidad que tiene la institución educativa en integrar a toda la comunidad en torno a la revisión de indicadores y la puesta en marcha de acciones enfocadas al mejoramiento institucional. El día E, destina un espacio de tiempo para el trabajo con las familias como estrategia que busca involucrar a las familias en el proceso de formación de sus hijos.</p>
<p>IMPULSAR EL USO PERTINENTE, PEDAGÓGICO Y GENERALIZADO DE LAS NUEVAS Y DIVERSAS TECNOLOGÍAS PARA APOYAR LA ENSEÑANZA, LA CONSTRUCCIÓN DE CONOCIMIENTO, EL APRENDIZAJE, LA</p>	<p>Los colegios no cuentan con un presupuesto para financiar las necesidades de capacitación y actualización docente en el uso pedagógico de las TIC. Este componente es financiado a través de la Secretaria de Educación directamente, en esencia, los establecimientos educativos no cuentan con ningún recurso para capacitación docente, no es permitido el uso de los recursos de gratuidad para tal fin, y es por este motivo que la capacitación docente, tanto en TIC como en cualquier otra área que repercute en el mejoramiento académico, no se desarrolla de manera tal que potencie el aprovechamiento de las capacidades de las TIC en el</p>

<p>INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN, FORTALECIENDO EL DESARROLLO PARA LA VIDA</p>	<p>aprendizaje continuo.</p>
<p>CONSTRUIR UNA SOCIEDAD EN PAZ SOBRE UNA BASE DE EQUIDAD, INCLUSIÓN, RESPETO A LA ÉTICA Y EQUIDAD DE GÉNERO.</p>	<p>En la actualidad todas las instituciones objeto de análisis de este estudio fortalecen la formación en competencias ciudadana y el respeto para una convivencia sana, esto lo hacen a través de la implementación de proyectos transversales que se desarrollan en todas las áreas y cuyos fines son formar ciudadanos con valores éticos, respetuosos de lo público, con derechos y deberes sociales y que convivan en paz. Por su parte, a través del proyecto de educación para la sexualidad, se le brinda a los estudiantes las herramientas necesarias para mejorar las relaciones y su propia vida sexual, todo enmarcado dentro del principio del respeto por la identidad sexual y de género.</p> <p>A partir de la expedición de la ley 1732 de 2014 y el decreto 1038 de 2015, es de obligatorio cumplimiento impartir la cátedra de paz, cuyos principales ejes son el trabajo y la divulgación de una cultura de paz, la educación para la paz y el desarrollo sostenible.</p> <p>A través de la ley 1618 de 2013, el gobierno garantiza el derecho que tiene cualquier persona con cualquier discapacidad cognitiva de ingresar al sistema educativo convencional, sin ningún tipo de prohibición o rechazo por parte de los colegios, de esta manera se ha dado un gran avance en materia de inclusión educativa en Colombia.</p>
<p>DAR PRIORIDAD AL DESARROLLO DE LA POBLACIÓN RURAL A PARTIR DE LA EDUCACIÓN.</p>	<p>A partir de la expedición de la ley 70 de 1993, el MEN establece de carácter obligatorio en las áreas de ciencias sociales incluir un conjunto de temas y actividades pedagógicas relativas a la cultura afrocolombiana como parte del desarrollo integral de los procesos curriculares, con esto se pretende conocer y exaltar el aporte de los saberes ancestrales en la construcción de nuestro país, del mismo modo se logra a través de las prácticas pedagógicas nuevos enfoques conceptuales y metodologías sobre cómo asumir la multiculturalidad desde una perspectiva del aula.</p>
<p>LA IMPORTANCIA OTORGADA POR EL ESTADO A LA EDUCACIÓN SE MEDIRÁ POR LA PARTICIPACIÓN DEL GASTO EDUCATIVO EN EL PIB Y EN EL GASTO DEL GOBIERNO, EN TODOS SUS NIVELES ADMINISTRATIVOS.</p>	<p>Los recursos económicos con que cuentan las instituciones educativas provienen de tres fuentes. Una y la más importante se configura de los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones, esto es, los recursos que transfiera la Nación a través del Ministerio de Educación a los departamentos, distritos y municipios para atender los servicios de educación de preescolar, básica y media (MEN, 2019).</p> <p>El gobierno a partir del 2011 decretó la gratuidad educativa para los niveles de educación preescolar, primaria, básica y media (Decreto 4807 de 2011), para la asignación de esos recursos el Gobierno estableció una metodología la cual establece como principal criterio la matrícula oficial de cada una de las instituciones educativas, se transfiere un valor por cada estudiante atendido, este valor depende de la tipología del estudiante, sus características y el nivel de educación que cursa. Los recursos son girados anualmente directamente desde el Ministerio a las cuentas de los colegios, en un solo giro, máximo dos giros, y en fecha que oscila entre abril y mayo. Dichos recursos son para ejecutar durante la vigencia y únicamente para atender las necesidades de los establecimientos educativos previstas en el decreto. Se prohíbe utilizar dichos recursos para financiar</p>

	<p>alimentación escolar, a excepción de la alimentación para el desarrollo de las jornadas extendidas y complementarias, señalada en el artículo anterior del presente decreto, financiar cursos preparatorios del examen del ICFES, entre otros que defina el Ministerio de Educación Nacional, financiar la capacitación de funcionarios y financiar el pago de gastos suntuarios (Decreto 4807, art. 10). La situación real de los establecimientos educativos con relación a los recursos que obtiene es que los recursos que se reciben no son suficientes para atender las necesidades de las instituciones, además, hay proyectos que no pueden ser financiados con dichos recursos por lo que su implementación en muchas ocasiones es imposible realizar.</p> <p>Otra fuente con la que cuentan los colegios son las transferencias de recursos de calidad que adelantan la secretaría de educación, para la financiación de proyectos específicos. Dichos recursos no tiene un comportamiento periódico y son asignados de acuerdo con criterios propios del ente nominador.</p> <p>Por último, la otra fuente de financiación de los colegios consiste en los recursos propios que, mediante el arrendamiento de las tiendas escolares, también llamadas cafeterías y, la autogestión puedan ingresar al presupuesto de la institución.</p> <p>Pese a que a la mayoría de los rectores les parece conveniente la implementación de la jornada única en sus establecimientos educativos, también es cierto que el Gobierno no ha apoyado financieramente a las instituciones educativas del municipio para asegurar las condiciones pedagógicas, alimenticias y de infraestructura que se requieren para llevar a cabo este proyecto.</p>
<p>FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN QUE LLEVE A LA GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO EN TODOS LOS NIVELES DE LA EDUCACIÓN.</p>	<p>No se ha desarrollado una cultura de investigación desde la educación media ni académica ni técnica, algunas de las razones obedece a que todo proceso de investigación implica un componente financiero en algunos casos muy representativo, que la institución no puede financiar. En segunda medida toda investigación debe estar incorporada en un plan de estudio y los lineamientos curriculares existentes no le asignan una importancia significativa a la labor de investigación y, por último, el éxito de la investigación depende del grado de motivación que el docente líder tenga, dado que se requiere promover estructuras metodológicas que motiven al estudiante a la lectura y la búsqueda autónoma del conocimiento, al uso permanente de las TIC, y esto implica que el maestro siga siendo en esencia maestro, pero que también se convierta en investigador.</p>

Fuente: Elaboración propia (2019).

3.3. Lineamientos para la implementación de políticas públicas en la educación técnica

Desde el currículo.

Avanzar en los mecanismos de concertación entre todos los actores que intervienen en el proceso educativo, con miras a lograr la flexibilización curricular enmarcado en los enfoques pluralistas y diferenciales que establece el Plan Decenal de Educación, y que esté acorde con las realidades de las comunidades y con las necesidades del sector productivo.

Fijar claramente cuáles son los conocimientos y competencias que debe adquirir el estudiante en cada una de las etapas de su educación técnica, y que dichas competencias sean tenidas en cuenta por el ICFES, máximo ente del país encargado de evaluar las pruebas externas que miden la calidad de la educación en Colombia.

Desarrollar currículos, basados en estudios de pertinencia, que respondan a las necesidades sociales y productivas del país.

Desde el docente.

Reformar el actual estatuto docente, donde prime el criterio del conocimiento, la actualización permanente y el mejoramiento continuo de la labor docente, y donde se establezca como condición para continuar el ejercicio la superación de pruebas y evaluaciones periódicas.

Crear un perfil docente para cada una de las áreas de la Educación Media Técnica que sirva como instrumento para los procesos de formación, y que se tengan en cuenta estos perfiles a la hora de realizar las convocatorias y los procesos de selección, con el fin de que a las instituciones de educación técnica llegue el personal docente idóneo.

Desde lo financiero.

Mayores partidas presupuestales para las instituciones educativas que permitan adelantar proyectos de infraestructura, dotación de espacios pedagógicos innovadores y con alta tecnología. De igual manera, poder atender a la población en servicios complementarios como salud, alimentación, aprovechamiento del tiempo libre, artes, e investigación.

Desde la autonomía institucional.

Avanzar en el acompañamiento y en la transformación del paradigma de la administración de los establecimientos educativos, donde actualmente el rector es visto como un ejecutor de políticas de orden central, limitados pedagógica y administrativamente para implementar políticas educativas en pro del mejoramiento institucional.

Desde la familia.

La familia como primera responsable del proceso educativo debe estar inmersa dentro de una completa armonización de deberes, derechos y responsabilidades, es decir, que los padres no se limiten a enviar a sus hijos al colegio únicamente, sino que derivado de esa corresponsabilidad existente, asuman obligaciones, realicen acompañamiento, ejerzan veeduría en el cumplimiento de los planes de estudio y acompañen, desde sus casas, los planes de apoyo y recuperación para superar las dificultades presentadas durante el proceso de aprendizaje.

Desde lo administrativo.

Hacer seguimiento a los procesos académicos y administrativos, mediante la implementación de mecanismos que permitan la cualificación y que de dicho proceso se desprendan planes de mejoramiento y programas institucionales.

Implementación de un sistema integral de aseguramiento de la calidad ajustado a los requerimientos del sector educativo, que realice actividades de control y seguimiento y que facilite la gestión de las instituciones educativas, asegurando el correcto uso de los recursos.

Conclusiones y recomendaciones

Colombia tiene una gran oportunidad de iniciar una transformación en la educación con la implementación de una política pública educativa a largo plazo, que no esté supeditada a los gobiernos de turno, ya que cada cuatro años se inicia con un borrón y cuenta nueva y, en las actuales condiciones económicas del país es necesario tomar medidas para acelerar el proceso que conduzca a tener una educación de calidad, con criterios de pertinencia, oportunidad e inclusión. El punto de partida debe ser el Plan Nacional Decenal de Educación, el cual es un documento pensado en una implementación de política pública permanente y de amplia duración.

Con base en los hallazgos derivados de este ejercicio de investigación, se proponen las siguientes recomendaciones a fin de fundamentar a futuro propuestas orientadas a reestructurar la educación media técnica. Estas recomendaciones se soportan en un análisis de pertinencia y una sólida articulación de la media técnica con la educación superior, una definición de los currículos y planes de estudio orientados a las necesidades del entorno, una nueva reglamentación docente que permita la contratación de perfiles adecuados para la educación media técnica, una ampliación de la duración del ciclo de formación y por último, conceder mayor autonomía institucional a los rectores, para el establecimiento de planes de acción articulados con los sectores sociales y económicos de su entorno.

En cuanto a la ampliación del tiempo de formación del bachiller técnico, contribuiría no solamente a consolidar una articulación más fuerte con la educación superior, porque permitiría alinear los contenidos y las intensidades horarias de planes de estudio de la media técnica con los

ciclos tecnológicos y profesionales, sino también permitiría que los estudiantes se graduaran a los 17 años y no a los 16 años como sucede actualmente, contribuyendo a la disminución de los índices de desempleo juvenil.

El plan de estudios recomendado es aquel que de conformidad con el marco normativo actual (ley 115 de 1994), además de establecer las áreas fundamentales y su intensidad horaria, para la educación media técnica defina las áreas de especialidad según el carácter técnico que la institución imparta. Lo anterior, implica no solo establecer un número de asignaturas según área, sino también elaborar los lineamientos curriculares de cada una de ellas y asignar una intensidad horaria, ya que, independientemente del contenido y la intensidad de las asignaturas, lo realmente importante es que los planes de estudio armonicen con el carácter técnico de la educación media. Esto requiere un proceso de trabajo concertado con todos los colegios técnicos, ya que los planes de estudio deben estar alineados a unos lineamientos curriculares que el Ministerio de Educación debe elaborar y reglamentar. En esencia se recomienda que exista un plan de estudios según la especialidad y que estén armonizados con las áreas de formación tanto en la educación tecnológica como en la educación superior.

En lo que respecta a los docentes, se hace necesario que su contratación obedezca al cumplimiento de unos perfiles y competencias que se diseñen una vez existan los planes de estudio de las áreas técnicas, en el cual el requisito de estudios debe contener formación en pedagogía, así como formación especializada en el área de enseñanza.

En materia de educación, Colombia tiene una gran tarea por realizar: Lograr que la educación sea realmente ese mecanismo que ayude a cerrar las brechas de inequidad y sea el motor de una verdadera transformación social que permita a los sectores menos favorecidos, así

como al sector rural, la maximización de sus beneficios sociales y el mejoramiento de sus condiciones de vida.

Referencias bibliográficas

- Arias, F. G. (2014). *El Proyecto de Investigación. Introducción a la metodología científica*. Caracas, Venezuela: Editorial Espíteme. Recuperado de <https://evidencia.com/wp-content/uploads/2014/12/EL-PROYECTO-DE-INVESTIGACION-C3%93N-6ta-Ed.-FIDIAS-G.-ARIAS.pdf>
- Arrién, J. B. (1998). *La educación y la reforma de la educación en cinco países Centro Americanos*. Managua, Nicaragua: PREAL-UCA-Fundación Ford.
- Bavaresco, A. M. (2013). *Proceso metodológico en la investigación (Cómo hacer un Diseño de Investigación)*. Maracaibo, Venezuela: Imprenta Internacional.
- Berliner, D. C. (1990). What's all the fuss about instructional time? In M. Ben-Peretz & R. Bromme (Eds.), *The nature of time in schools: Theoretical concepts, practitioner perceptions* (p. 3 – 35). Teachers College Press
- Bernstein, B. (2001). From pedagogies to knowledge. En A. Morais, I. Neves, B. Davies y H. Daniels (eds.), *Towards a sociology of pedagogy. The contribution of Basil Bernstein to research*. Nueva York, Estados Unidos: Peter Lang.

Braslavsky, C. (2001). *La educación secundaria. ¿Cambio o inmutabilidad? Análisis y debate de procesos europeos y latinoamericanos contemporáneos*. Buenos Aires, Argentina: Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación.

Camargo, E., Garzón, E. Y., & Urrego, L. S. (2012). Articulación de la educación media y superior para Bogotá. *Visión electrónica*, 6 (2), 160-171.

Carroll, J. B. (1963). A model of school learning. *Teachers College Record*, 64 (8), 723-733.

Celis J. y Cuenca, A. (2016). *Caracterización de la educación media en Colombia. La educación media en Colombia: una mirada al contexto internacional. Documento de Trabajo No. 32*. Bogotá D. C., Colombia: Universidad de los Andes, Escuela de Gobierno Alberto Lleras Camargo. Recuperado de <https://egob.uniandes.edu.co/images/books/DT/DT-32.pdf>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2016). *La Unión Europea y América Latina y el Caribe ante la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: el gran impulso ambiental*. Santiago de Chile, Chile: CEPAL.

----- (2015). *Estudio Económico de América latina y el caribe. Desafíos para impulsar el ciclo de inversión con miras a reactivar el crecimiento*. Santiago de Chile, Chile: CEPAL.

Congreso de la República de Colombia. (25 de mayo de 2019). *Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022. “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”*. [Ley 1955 de 2019].

----- (1 de septiembre de 2014). [Ley 1732 de 2014].

----- (27 de febrero de 2013). [Ley 1618 de 2013]. DO. 48.717.

----- (26 de julio de 2006). [Ley 1064 de 2006].

----- (21 de diciembre de 2001). [Ley 715 de 2001].

----- (8 de febrero de 1994). Ley General de Educación [Ley 115 de 1994].

----- (27 de agosto de 1993). [Ley 70 de 1993].

----- (28 de diciembre de 1992). [Ley 30 de 1992].

Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES). (26 de julio de 2004). *Documento CONPES Social 81. Consolidación del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo en Colombia*. Bogotá, Colombia.

----- (1 de agosto de 1997). *Documento CONPES 2945. Adecuación del SENA para la competitividad*. Bogotá, Colombia.

Constitución Política de Colombia [Const.] (1991). 37^a Ed. Legis.

Dias, J. (2008). Calidad, pertinencia y responsabilidad social de la universidad latinoamericana y caribeña. En A. L. Gazzola & A. Didriksson (Eds.), *Tendencias de la educación superior en América Latina y el Caribe* (pp. 87-112). Caracas, Venezuela: UNESCO.

Dimas, P. & Malagón, L. A. (2011). Pertinencia de la educación media técnica en Colombia. *Revista Perspectivas Educativas*, 4, 51 – 65.

Figueredo, C. A., González, J. E. & Cortázar, H. J. (2016). *Las políticas públicas en Colombia y su pertinencia en los planes de desarrollo 2004 – 2018* (tesis de maestría). Universidad de San Buenaventura, Santiago de Cali, Colombia.

- García, C. (1997). *El valor de la pertinencia en las dinámicas de transformación de la educación superior en América Latina. La educación superior en el Siglo XXI. Visión de América Latina y el Caribe*. Caracas, Venezuela: Ediciones CRESALC/UNESCO.
- García, S., Maldonado, D. & Jaramillo, L. E. (2016). *Caracterización de la educación media en Colombia. Graduación de la educación media, asistencia e inasistencia a la educación media. Documento de Trabajo No. 34*. Bogotá D. C., Colombia: Universidad de los Andes. Escuela de Gobierno Alberto Lleras Camargo. Recuperado de <https://egob.uniandes.edu.co/images/books/DT/DT-34.pdf>
- Ghioldi, A. (1972). *Política educacional en el cuadro de las ciencias de la educación*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Losada.
- Gómez, V. M., Díaz, C. M. & Celis, J. E. (2009). *El puente está quebrantado...: aportes a la reconstrucción de la educación media en Colombia*. Bogotá, Colombia: Universidad Nacional de Colombia.
- Hernández, R., Fernández, C. & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. México: Mc Graw Hill.
- Imen, P. (2005). *La escuela pública sitiada: crítica de la transformación educativa*. Buenos Aires, Argentina: Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorni.
- Ivancevich, J. M., Lorenzi, P., Skinner, S. & Crosby, P. (1996). *Management: Quality and Competitiveness*. Richard d Irwin.
- Martínez, M. (2006). La investigación cualitativa (síntesis conceptual). *Revista IIPSI*, 9 (1), 123 – 146.

Merlinsky, G. (2006). *La entrevista como forma de conocimiento y como texto negociado*. Cinta Moebio, 27, 27 – 33.

Ministerio de Educación Nacional. (MEN). (2017). *Plan Nacional Decenal de Educación 2016 – 2026. El camino hacia la calidad y la equidad*. Bogotá, Colombia: MEN. Recuperado de http://www.plandecenal.edu.co/cms/media/herramientas/PNDE%20FINAL_ISBN%20web.pdf

Navarro, E. (1997). *Gestión y Estrategia*. UAM-A.

González, J. & Hernández, Z. (2003). *Paradigmas emergentes y métodos de investigación en el campo de la orientación*.

Pelekais, C., Raspa, P. & Pelekais, E. (2011). *Hacia una cultura de la investigación cualitativa*. Maracaibo, Venezuela.

Presidente de la República de Colombia. (25 de mayo de 2015). Decreto 1038 de 2015.

----- (20 de diciembre de 2011). Decreto 4807 de 2011.

----- (16 de junio de 2006). Decreto 2020 de 2006.

----- (19 de junio de 2002). Decreto 1278 de 2002.

----- (25 de junio de 1996). Decreto 1120 de 1996.

----- (6 de marzo de 1990). Decreto 0525 de 1990.

----- (23 de noviembre de 1988). Decreto 2416 de 1988.

----- (5 de octubre de 1987). Decreto 1878 de 1987.

----- (4 de agosto de 1978). Decreto 1657 de 1978.

----- (22 de enero de 1976). Decreto 088 de 1976.

----- (5 de diciembre de 1973). Decreto 2499 de 1973.

----- (26 de diciembre de 1968). Decreto 3157 de 1968.

----- (2 de marzo de 1964). Decreto 453 de 1964.

----- (1 de agosto de 1962). Decreto 2117 de 1962.

Tagliabue, N. (1997). Política Pública educativa. *Revista "El fin del siglo en la Educación y la Cultura"*, 3 (36). Buenos Aires, Argentina: Biblos.

Toranzos, L. (1996). *Evaluación y Calidad*. Revista Iberoamericana de Educación. Organización de los Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Recuperado de <https://rieoei.org/historico/oeivirt/rie10a03.pdf>

Sánchez, J. M. (2004). *Educación media en Colombia: caracterización y propuesta propedéutica para su articulación con la Educación Superior y el mundo del trabajo*. Medellín, Colombia: ITM.

Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). (2003). *Sistema Nacional de Formación para el Trabajo. Enfoque colombiano*. Bogotá D.C., Colombia: SENA.

Smith, C. (2009). *Guides for Supervisors*. México: Editorial Trillas.

Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL). (2006). *Manual de Trabajos de Grado de Especialización y Maestría y Tesis Doctorales*. Caracas, Venezuela: Fondo Editorial de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (FEDUPEL).